



AUTO DE SUSTANCIACION No. 177

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2019-00174-00, informándole que, conforme a oficio visible en el consecutivo 31 del expediente digitalizado, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, comunica desembargo de remanente. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 30 de marzo de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

RECONOCE PERSONERIA – FIJA FECHA REMATE
REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: NELBA PUELLO CASTELLON
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2019-00174-00

Revisado el oficio que da cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que a través del mismo el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Bolívar, comunica el levantamiento de la medida de embargo de remanente y/o de los bienes que llegaren a desembargarse en el presente proceso, decretada dentro de la actuación procesal seguida por PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE contra NELBA PUELLO CASTELLON, radicado No. 138364089001-2001-00200-00, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTIÓN ÚNICA: Agréguese a los autos el oficio No. C 0110 del 14 de marzo de 2023, a través del cual el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Bolívar, comunica el levantamiento de la medida de embargo de remanente y/o de los bienes que llegaren a desembargarse en el proceso de la referencia, decretada dentro de la actuación procesal seguida por PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE contra NELBA PUELLO CASTELLON, radicado No. 138364089001-2001-00200-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69994284ff7211cb702b47cddc7d7193fd24c090ec9095f6c98babdb07d0b326**

Documento generado en 30/03/2023 01:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>